

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B, en la planta baja del edificio sin número, con frente a la calle José María Pemán, de Marmolejo, y tiene su entrada por puerta y zaguán de entrada, situados a la izquierda de la rampa de acceso a la planta de sótano. Tiene una superficie útil de 79,73 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y lavadero. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.932, libro 193, folio 42, finca registral número 18.893, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.650.000 pesetas.

Dado en Andújar a 3 de octubre de 1998.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—El Secretario.—53.020.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdyguer Dúo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 460/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Duarte Vilches y doña María del Carmen Mora Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865000018046097, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en parcela de terreno número 26, el sitio llamado El Calvario o El Pozo, integrante de la unidad de actuación de suelo urbano, residencial llamado UA-8, en término municipal de Campo Real, hoy calle Roma, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al folio 90, tomo 1.199, finca número 11.413, inscripción cuarta, libro 123 de Campo Real.

Tipo de subasta: 17.353.750 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 29 de septiembre de 1998.—La Juez, Belén Verdyguer Dúo.—El Secretario.—54.090.

ARRECIFE

Edicto

Don Julián Saiz Brito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, con el número 36/1998, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra «Costa Azurra, Sociedad Anónima», y don Víctor Norberto León Mesa, se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el día 19 de enero de 1999, a las diez treinta horas. Para el caso de que el remate de dicha primera subasta se declarase desierto, se

señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el día 19 de febrero de 1999, a las diez treinta horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declarase también desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado el día 19 de marzo de 1999, a las diez treinta horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y además:

Primera.—Que el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca asciende al importe de 8.884.000 pesetas cada una, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual por lo menos al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir, tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado la consignación a que se refiere la condición segunda, y presentando en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las que a continuación se describen:

1. Urbana. Número 3. Apartamento ubicado en planta baja de un edificio situado en donde dicen «Canto del Jable», Playa Honda, término municipal de San Bartolomé de Lanzarote. Tiene una superficie construida de 58 metros cuadrados, más una terraza de 6 metros cuadrados, no incluida en la superficie construida. Consta de dos dormitorios, salón-cocina-comedor, baño, solana y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con la calle D; fondo, parcela 15, hoy 13; derecha, apartamento número 2, e izquierda, apartamento número 4. Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 10 por 100. Inscripción: Tomo 998, libro 96, folio 88, finca número 9.543 del Registro de la Propiedad del Puerto de Arrecife.

2. Urbana. Número 8. Apartamento ubicado en planta alta de un edificio situado en donde dicen «Canto del Jable», Playa Honda, término municipal de San Bartolomé de Lanzarote. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados, más una terraza de 6 metros cuadrados, no incluida en la superficie construida. Consta de dos dormitorios, salón-cocina-comedor, baño, solana y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con la calle D; fondo, parcela 15, hoy 13; derecha, apartamento número 7, e izquierda, vuelo de zona ajardinada. Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 10 por 100. Inscripción: Tomo 998, libro 96, folio 98, finca número 9.548 del Registro de la Propiedad del Puerto de Arrecife.

Dado en Arrecife a 6 de octubre de 1998.—El Secretario, Julián Saiz Brito.—53.023.